

Miércoles, 2 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Viabilidad Económico - Financiera para la concesión de la explotación del servicio de la residencia de mayores y centro de día de Malpartida de Cáceres (Expt.163/2024).

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación y sometido a información pública el Estudio de Viabilidad Económico - Financiera para la concesión de la explotación del servicio de la Residencia de Mayores y Centro de Día (BOP de Cáceres n.º 241, de 16 de diciembre de 2024).

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de junio de 2025 la modificación del estudio de viabilidad económico - financiera relativo a la concesión de la explotación del servicio de la residencia de mayores y centro de día de Malpartida de Cáceres, que mantiene el mismo canon de explotación fijo en 700.000,00 euros, lo que arroja una amortización fija anual de 28.000€/año sin incluir la previsión de costes financieros por la amortización de dicha cantidad, resultando una modificación no sustancial en el documento. Publicado este anuncio inicial de la modificación del estudio de viabilidad económico - financiera (BOP de Cáceres n.º 112, 16 de junio de 2025) se procedió a abrir nuevo periodo de información pública por el plazo de un quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Cáceres, que dé a los/as ciudadanos/as la posibilidad de presentar alegaciones respecto de esa nueva versión modificada durante el cual el expediente estuvo disponible para su consulta en las Oficinas Municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Y se anunció que aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la personal del otorgamiento del trámite de audiencia. Si durante dicho plazo no se formulan alegaciones por los/as interesados/as, dicho estudio se considera definitivamente aprobado.



Miércoles, 2 de julio de 2025

Finalizado el plazo de sometimiento del expediente a información pública, no se han presentado reclamaciones al mismo, quedando automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación del Estudio de Viabilidad Económico-Financiera para la concesión de la explotación del servicio de la residencia de mayores y centro de día de Malpartida de Cáceres cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento, en la Sede Electrónica de la Entidad, <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Malpartida de Cáceres, 1 de julio de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE - PRESIDENTE

